

LOS SINDICATOS CCOO, CGT, CSIF, UGT Y OSTA, DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, ESTAMOS EN CONTRA DEL DESMANTELAMIENTO DE LA OFICINA DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Los sindicatos CCOO, CSL, CGT, CSIF, UGT y OSTA, nos manifestamos en contra del desmantelamiento de la actual Oficina Técnica municipal de Transversalidad de Género del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los presupuestos municipales para el año 2020 del Ayuntamiento de Zaragoza, en base a las enmiendas presentadas por el grupo municipal de Vox, y aceptadas por los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos, que eliminan el presupuesto destinado a la actual Oficina Técnica de Transversalidad de Género, avanzan en el desmantelamiento de dicha Oficina.

Los sindicatos CCOO, CGT, CSIF, UGT y OSTA consideramos este hecho como un atropello a los Derechos de la ciudadanía, así como de la plantilla municipal, ya que consideramos que esta Oficina Técnica municipal es necesaria para garantizar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.

Son diversas las cuestiones legales que sustentan la existencia y necesidad de dicha Oficina:

4. En el ámbito estatal, la **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** establece el marco general de intervención de todos los poderes públicos con relación a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Define, en su **artículo 15 "Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres"**, que *"El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos."* Asimismo dice que *"Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y **presupuestación** de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades."*
5. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la **LEY 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón**, recoge en su **Artículo 7.3** que *"Las Entidades Locales incorporarán la perspectiva de género en todas sus políticas, programas y acciones administrativas, **crearán la estructura administrativa necesaria para su desarrollo** y promoverán el uso integrador y no sexista del lenguaje y de las imágenes,"*.
6. En el ámbito del Ayuntamiento de Zaragoza, el **Decreto de Alcaldía de 6 de noviembre de 2015 crea la Comisión Delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza**. Dicho Decreto recoge que la Comisión dispondrá de una Oficina Técnica, con funciones de asistencia técnica, compuesta por la Jefatura de la Unidad de Igualdad, dos técnicos de igualdad del Plan Municipal de Igualdad de empresa y el personal que la presidencia estime oportuno.

Las **líneas de actuación de la Oficina Técnica** vienen establecidas en dicho Decreto de 6 de noviembre de 2015 y son las siguientes:

6. Introducir la perspectiva de género en las distintas áreas y políticas municipales.
7. Desarrollar un plan de formación del funcionariado para poder desarrollar la integración de la perspectiva de género de forma progresiva.

8. Potenciar el Plan de Igualdad para empleadas y empleados municipales, así como la Comisión de Igualdad (CIEM) de la que depende dicho Plan.
9. Inclusión de la perspectiva de género en la contratación municipal.
10. Introducir el análisis de presupuestos con enfoque de género en los distintos departamentos.

Los por qué municipales.

Estos fundamentos crearon la Oficina Técnica de Transversalidad de Género con los resultados de impulsar definitivamente el primer Plan de Igualdad para la plantilla municipal, formación en materia de igualdad, cambios concretos como la conciliación, especialmente la sensibilización y la creación de una cultura de igualdad y de equidad que han logrado una modificación en las relaciones en la plantilla favorables hacia logros y derechos sociales que han resultado equilibrantes, teniendo en cuenta de donde se partía.

Los fundamentos, además de legales, son culturales y de equidad, de logros conseguidos, de mirada crítica y forma de entender el lugar que ocupamos mujeres y hombres o, en definitiva, personas en un Estado de derecho. Vemos cómo se deterioran los avances sociales y culturales que tanto han resuelto por el camino, y con tanta lucha física y psicológica por obtener equidad y protección en los casos de violencia de género y de reequilibrio social.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha sido admirado por otras administraciones, empresas y entidades por abanderar la lucha de derechos que ahora se pretenden secuestrar. Es una vuelta a la desigualdad pretender eliminar la Oficina Técnica que se encarga de velar por un artículo esencial de la Constitución Española, el artículo 14, el artículo de la igualdad, en suma el de la no discriminación.

Estas conquistas en las políticas municipales de igualdad, como derecho, se pretenden ahora dinamitar, al igual que en otras áreas como cooperación al desarrollo, detrayendo presupuestos municipales o cambiando su finalidad y con ello volviendo al oscurantismo de donde procedíamos.

Los sindicatos **CCOO**, **CGT**, **CSIF**, **UGT** y **OSTA** nos manifestamos en contra de los retrocesos en los derechos de la ciudadanía y de la plantilla municipal. Es necesario alzar la voz y seguir luchando por avanzar en la consecución de derechos sociales, por una ciudad justa e igualitaria y por los derechos fundamentales de la ciudadanía, basados en la libertad e igualdad.

Zaragoza, a 30 de enero de 2020.



A LA ATENCIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA